



Resolución de Consejo Directivo **192 / 2024 - NAT -UNSa**  
Expediente N° 10.444/2024 - Promoción transitoria Dra. Vanina L. López -  
PASSD - sede central  
**De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT**



Salta,  
05/07/2024

**VISTO:**

La solicitud presentada por la Dra. Vanina Lucrecia López – DNI N° 24.436.629 - a través de la cual solicita acceder a la promoción de su cargo regular de profesor adjunto con dedicación semiexclusiva – al cargo de profesor asociado con dedicación semiexclusiva de la asignatura “GEOLOGIA DE LOS RECURSOS MINEROS” de la carrera de Geología (Plan 2010) ; y

**CONSIDERANDO:**

Que según consta en Res. DNAT-2010-1006 - la Dra. Vanina Lucrecia López, desempeña el cargo regular de profesor adjunto con dedicación semiexclusiva de la asignatura “Geología de los Recursos Mineros” de la carrera de Geología.

Que obran los informes técnicos correspondientes del departamento de personal y la dirección general administrativa económica de FCN, donde consta que ambos cargos forman parte de la planta aprobada, Res. CS 444/22.

Que toma formal conocimiento la Escuela de Geología.

Que a fs. 5/6, la comisión de docencia y disciplina analizó la presentación y produjo su dictamen aconsejando: 1- Promocionar transitoriamente a la Dra. Vanina Lucrecia López en el cargo de profesor asociado con dedicación semiexclusiva para la asignatura GEOLOGIA DE LOS RECURSOS MINEROS” de la carrera de Geología de la Escuela de Geología, en el marco del I Art. 14º Convenio Colectivo de Trabajo; 2 - Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. Vanina Lucrecia López en el cargo de profesor adjunto con dedicación semiexclusiva de idéntica materia y carrera, a partir de la fecha que acceda a la promoción y mientras dure la misma.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 08 de fecha 18 de junio de 2024, resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina.

Que la presente promoción se enmarca en lo estipulado por el Art. 14 del Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto 1246/15, Res. CS 585/16, CS 211/17 y CDNAT-2017-338.

Que el gasto emergente de la promoción se atiende al cargo vacante de profesor asociado con dedicación semiexclusiva (liberado por Geól. Luis A. Alvarez). Transferido por Res. CD 101/2024 NAT-UNSa. Cargo de la planta aprobada, Res. CS 444/22.

Que por aparte se solicita a la Escuela de Geología - tramite el concurso regular del cargo promocionado, si aún no estuviera iniciado. (Res. CS 585/16)

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**RESUELVE:**



Resolución de Consejo Directivo **192 / 2024 - NAT -UNSa**  
Expediente N° 10.444/2024 - Promoción transitoria Dra. Vanina L. López -  
PASSD - sede central  
**De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT**



Salta,  
05/07/2024

ARTÍCULO 1º.- Promociónese transitoriamente a la Dra. **VANINA LUCRECIA LÓPEZ** – DNI N° 24.436.629 - en el cargo de profesor asociado con dedicación semiexclusiva de la asignatura "GEOLOGIA DE LOS RECURSOS MINEROS" de la carrera de Geología de la Escuela de Geología, en el marco del Art. 14 del Dcto 1246/15, Res CS 585/16, CS 211/17 y CDNAT-2017-338 y demás reglamentaciones vigentes en materia de personal, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta la sustanciación del concurso regular del cargo y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Otórguese una licencia sin goce de haberes a la Dra. Vanina Lucrecia López en el cargo de profesor adjunto con dedicación semiexclusiva de idéntica materia y carrera, a partir de la fecha que acceda a la promoción y mientras dure la misma.

ARTÍCULO 3º.- Impútese el gasto emergente de la presente promoción al cargo vacante de profesor asociado con dedicación semiexclusiva de la asignatura (liberado por el Geól. Luis A. Alvarez). Transferido por Res. CD 101/2024 - NAT - UNSa. Cargo de la planta aprobada, Res. CS 444/22.

ARTÍCULO 4º.- Solicítese a la Escuela de Geología inicie los trámites necesarios para la convocatoria a concurso regular del cargo de profesor asociado con dedicación semiexclusiva de la GEOLOGICA DE LOS RECURSOS MINEROS de la carrera de Geología, con cargo a lo fijado en Res CS 585/16.

ARTÍCULO 5º. - Infórmese a la Dra. López que deberá actualizar su declaración jurada de cargos y actividades cada vez que cambie su situación de revista sea temporaria o definitiva, conforme a lo dispuesto por Res. CS 420/99 (Régimen de Incompatibilidad) y Res. CS 342/10, y que deberá realizarlo en un plazo de 30 días hábiles administrativos.

ARTÍCULO 6º.- Hágase saber a la Dra. López, Cátedra, Escuela de Geología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva continuar trámite.

tc

  
Dra. Norma Rebeca Acosta  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dr. Julio Rubén Nasser  
Decano  
Facultad de Ciencias Naturales